



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 022 – 2011

Pocollay, Enero 28 del 2011.

VISTOS:

El Oficio Circular No. 002-2011-EF/76.18 de fecha 21 de enero del 2011, el Informe No. 031-2011-OPRPII/MDP-T de fecha 27 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley No. 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Que, el artículo 1° de la citada Ley, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo, establece los criterios y procedimientos de distribución de los montos del incentivo; así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, posteriormente mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009 se modificó el objeto del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, incorporando la reducción de la desnutrición crónica infantil, así como el destino de los recursos a ser distribuidos.

Que, mediante Decreto Supremo No. 183-2010-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a que se refiere la Ley No. 29332 modificado por el Decreto de Urgencia No. 119-2009.

Que, el artículo 11° del citado Decreto Supremo señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo. *Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, el coordinador designado por la Municipalidad deberá elevar al Alcalde y al Gerente Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas o las razones del incumplimiento de ser el caso.*

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley No. 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 -, se crea el Fondo de Gestión y Modernización Municipal (2011-2013) de carácter intangible y destinado a financiar el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, creados por la Ley No. 29465 y Ley No. 29332, respectivamente. Asimismo dicho dispositivo señala que la asignación de los recursos a favor de los gobiernos locales se sujeta al cumplimiento de metas y plazos, conforme a los procedimientos reglamentarios y criterios que se aprueban mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas. Los recursos se incorporan, conforme al artículo 45 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante decreto supremo, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, a favor de los gobiernos locales respectivos, previo cumplimiento de metas e

...///